

Importe total:

Turno de oficio: 337.320,76 euros.

Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 26.985,66 euros.

Total: 364.306,42 euros.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al tercer trimestre de 2005, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2005 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre.

Las subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 26.895,66 euros, que es el importe resultante de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 49.084,96 euros, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 54,79 % de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2006, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 13 de diciembre de 2005, por la que se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre.

Por Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, motivada por la transferencia de las competencias y del personal operada por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).

Por el mismo Decreto se integró al personal funcionario transferido en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y se efectuó la adscripción de los mismos a la relación de puestos de trabajo, aprobada por el citado Decreto. Igualmente, se efectuó la integración del personal laboral en los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía así como su adscripción a los puestos creados con esta finalidad por el mismo.

El Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, prevé en su apartado «F» que en el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones nominales del personal que se traspasa, habrán de realizarse, previa constatación por ambas Administraciones, mediante Certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Con esta finalidad, la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias ha expedido con fecha 11 de enero de 2005 certificación sobre las modificaciones que el Ministerio de Medio Ambiente manifiesta que es preciso realizar respecto a las relaciones de personal traspasado 5.1 y 5.2, con la conformidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de todo lo expuesto y de conformidad con la Disposición transitoria cuarta del citado Decreto, que habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proce-

da a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que deriven de las certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se modifica el Anexo I del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, en el que se recoge la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente; en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Se modifica el Anexo II del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, en el que se recoge la integración del personal transferido; en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3. Se modifica el Anexo III del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, en el que se recoge la adscripción del personal transferido; en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Disposición final primera. Efectos de las modificaciones. Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas, que afectan al personal, serán de 1 de enero de 2005.

Disposición final segunda. Entrada en vigor: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005

M^º JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm. de Mod. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico RFPD	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS

CENTRO DESTINO: UN TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS	9277610 DEPARTAMENTO	1 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	9277610 DEPARTAMENTO	2 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: UN TRANSITORIA DE AGUAS-GRANADA

GRANADA

ANADIDOS	9353610 ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,624.12			GRANADA
	9353510 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20 XX----	4,969.20	1		GRANADA
MODIFICADOS	9277410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5 F	SO,FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20			GRANADA
	9277410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20			GRANADA

CENTRO DESTINO: UN TRANSITORIA DE AGUAS-MÁLAGA

MÁLAGA

ANADIDOS	9353810 ASESOR TÉCNICO	1 F	PLD	AM	A	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	13,462.32			MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
MODIFICADOS	9279410 DEPARTAMENTO	12 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 12
	9279410 DEPARTAMENTO	13 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 13

	9276010 ORDENANZA	4 L	S,FC	V		ORDENANZA	00 X----	958.44			MÁLAGA
	9276010 ORDENANZA	5 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	958.44			MÁLAGA
	9275110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 L	S,FC	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	992.76			MÁLAGA
	9275110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	992.76			MÁLAGA
	9274910 ANALISTA DE LABORATORIO	2 L	S,FC	III		ANALISTA DE LABORATO	00 X----	1,068.00			MÁLAGA
	9274910 ANALISTA DE LABORATORIO	3 L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00 X----	1,068.00			MÁLAGA
	9275010 OFICIALES DE 2ª DE OFICIOS	33 L	S,FC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,186.80			MÁLAGA
	9275010 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	34 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,186.80			MÁLAGA
	9277310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19 F	SO,FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20			MÁLAGA
	9277310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20			MÁLAGA
	9277010 ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,624.12			MÁLAGA
	9277010 ADMINISTRATIVO	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,624.12			MÁLAGA

ANEXO II

- Incluir en la relación de personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
27.205.163	CASTILLO MESA, MIGUEL	SUPERIOR FACULTATIVO	A20
24.770.808	CAFFARENA LAPORTA, JOSÉ A.	SUPERIOR FACULTATIVO	A20
50.216.557	GIL VELASCO, ALICIA	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO JUNTA DE ANDALUCÍA	B20
33.370.086	GÓMEZ GARCÍA, LIDIA	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	D10

- Modificar el Cuerpo de integración del personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2), según se indica a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
25.103.025	ALCÁNTARA BENÍTEZ, FRANCISCO J.	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10
19.442.003	FERRAGUT AGUILAR, FERNANDO	SUPERIOR FACULTATIVO	A20
25.662.611	GARCIA CHERINO, ANTONIO	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10
75.007.263	NIETO LÓPEZ, Mª DEL CARMEN	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10
24.850.015	SANTANA RUÍZ, Mª DOLORES	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10

- Excluir de la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
24.705.166	GÓMEZ MARTÍN, JOSEFA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	L

- Incluir en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
24.781.065	JURADO GONZÁLEZ, JOSÉ A.	ANALISTA DE LABORATORIO	III	L
24.146.131	ZAMORA GONZÁLEZ, ANTONIO J.	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L

- Modificar el carácter de la adscripción de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) según se indica a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
25.582.192	DURÁN GALVÁN, JUAN	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
24.295.234	MARTÍN GONZÁLEZ, MIGUEL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
33.379.273	PIÑERO SÁNCHEZ, SERVANDO	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
33.373.885	REINA RUÍZ, JUAN MIGUEL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
25.108.995	VIGO BLANCO, CARLOS	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L

- Modificar la categoría profesional de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) según se indica a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
25.108.446	RUIZ RUIZ, JUAN CARLOS	ORDENANZA	V	L

ANEXO III

- Incluir en la relación de personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
27.205.163	CASTILLO MESA, MIGUEL	Provisional	9277610	DEPARTAMENTO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	ALMERÍA
24.770.608	CAFFARENA LAPORTA, JOSE ANTONIO	Provisional	9279410	DEPARTAMENTO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
109.618	DE LAS CASAS GOMEZ, ANTONIO	Provisional	9353810	ASESOR TÉCNICO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
50.216.557	GIL VELASCO, ALICIA	Definitivo	9353510	ASESOR TÉCNICO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
33.370.086	GOMEZ GARCIA, LIDIA	Definitivo	9277310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Modificar el puesto de adscripción del personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
25.103.025	ALCANTARA BENITEZ, FRANCISCO J.	Definitivo	9277010	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
19.442.003	FERRAGUT AGUILAR, FERNANDO	Definitivo	9279810	ASESOR TÉCNICO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
25.662.611	GARCIA CHERINO, ANTONIO	Definitivo	9277010	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
75.007.263	NIETO LOPEZ, Mª CARMEN	Definitivo	9353610	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
24.850.015	SANTANA RUIZ, DOLORES	Definitivo	9277010	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Excluir de la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
24.705.166	GOMEZ MARTIN, JOSEFA	Definitivo	9275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Incluir en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
24.781.065	JURADO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Definitivo	9274910	ANALISTA DE LABORATORIO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
24.146.131	ZAMORA GONZALEZ, ANTONIO JESUS	Definitivo	9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Modificar el carácter de ocupación en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
25.582.192	DURAN GALVAN, JUAN	Definitivo	9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
24.295.234	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL	Definitivo	9276610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	ALMERÍA
33.379.273	PIÑERO SANCHEZ, SERVANDO	Definitivo	9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
33.373.885	REINA RUIZ, JUAN MIGUEL	Definitivo	9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
25.108.995	VIGO BLANCO, CARLOS	Definitivo	9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Modificar el puesto de adscripción en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
25.108.446	RUIZ RUIZ, JUAN CARLOS	Definitivo	9276010	ORDENANZA	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de octubre de 2005 al 22 de noviembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 22 de noviembre de 2005, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de octubre de 2005 y el 22 de noviembre de 2005.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004) esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expt.: CA/PCD/021/2005.

Beneficiario: Eulen Integra, S.A.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 3.662,42 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.